



RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2024 DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS MODIFICACIONES EN LAS OPCIONES DE TERRITORIO HISTÓRICO, DESTINO Y TIPO DE JORNADA QUE HAN SOLICITADO TELEMÁTICAMENTE LOS CANDIDATOS Y LAS CANDIDATAS A SUSTITUCIONES DE LAS CATEGORÍAS DE FISIOTERAPEUTA, TERAPEUTA OCUPACIONAL, ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO, TRANSCRIPTOR/A ADAPTADOR/A DE MATERIAL E INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CURSO 2024-25.

Por Resolución de 17 de junio de 2024, de la Directora de Gestión de Personal, se estableció el plazo y procedimiento para que los candidatos y las candidatas a sustituciones de las categorías de fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, especialistas de apoyo educativo, transcriptor/a adaptador/a de material e intérprete de lenguaje de signos pudieran modificar sus opciones de territorio histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada en relación con el procedimiento telemático de adjudicación para el curso 2024-25.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, procede hacer públicas con carácter provisional las opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que han elegido las personas que han presentado solicitud en tiempo y forma.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Solicitudes admitidas. Publicidad de las opciones realizadas.

Por medio de esta resolución se hacen públicas con carácter provisional las modificaciones realizadas por los candidatos y las candidatas en las opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada para el proceso de adjudicación telemático para el curso 2024-25, conforme a la Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación por la que se regula la adjudicación de puesto de trabajo a las personas que forman parte de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos y se establece el procedimiento para la asignación anual de centros al personal laboral fijo, indefinido no fijo e interino en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo.

El Anexo I recoge las solicitudes que han sido admitidas, por categorías.

Segundo.- Solicitudes inadmitidas.

Se inadmite, por falta de objeto, las solicitudes de las personas que se detalla en el Anexo II, al no haber seleccionado ningún Territorio Histórico.

El personal relacionado en dicho Anexo II, en caso de estar en situación laboral de disponibles el día 27 de junio de 2024 (el 21 de agosto en el caso de ILS) participarán con las opciones elegidas en el proceso de rebaremación.

Este proceso de modificaciones en las opciones de territorio histórico, destino y tipo de jornada tiene por objeto la modificación de las opciones para la participación en la adjudicación de comienzo de curso, pero no para el cambio de situación laboral.



En caso de querer modificar la situación laboral para pasar a situación distinta a “disponible”, debe enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones de cada Territorio Histórico: arabaei@euskadi.eus, eigipuzkoa@euskadi.eus y bizkaiaei@euskadi.eus.

A dicho correo electrónico deberá aportar escrito firmado y copia del DNI, así como la documentación que acredite el cambio solicitado.

Tercero.- Efectos.

Las personas que figuran en el Anexo I participarán en el procedimiento telemático de adjudicación para el curso 2024-25 con las opciones de Territorio Histórico a impartir, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que en él aparecen.

Una vez finalizado este proceso, dichas personas mantendrán para el curso 2024-25 las opciones que indicaron en el proceso de rebaremación de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos.

En todo caso, únicamente podrá ser adjudicatario de un puesto en la adjudicación de comienzo de curso aquellos integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones mencionada que tres días antes del inicio del plazo de las solicitudes del proceso de adjudicación telemático se encuentren como disponibles, pudiendo modificar tal situación laboral hasta tres días antes del inicio del plazo de solicitudes aportando la correspondiente documentación.

Cuarto.- Plazo de reclamaciones.

Frente a la presente resolución podrán presentarse reclamaciones debidamente firmadas desde el 25 de junio hasta el 26 de junio de 2024 (ambos incluidos) en el correo electrónico hezk.sind@euskadi.eus Para presentar las solicitudes se adjuntará al correo electrónico: un escrito firmado y copia del DNI

En Vitoria-Gasteiz, 25 de junio de 2024

DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

BLANCA GUERRERO OCEJO